Las sanciones podrían alcanzar los siete millones de pesos a los negocios que atenten contra los derechos de los pignorantes

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Hasta siete millones de pesos podrían alcanzar las multas contra casas de empeño que atenten contra los derechos de los pignorantes, informó Humberto Benítez Treviño, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

En entrevista para El Universal, explicó que con el Programa de Verificación y Vigilancia a Casas de Empeño 2013, las sanciones irán de 600 pesos a 617 mil pesos por violaciones primordiales pero, en caso de reincidencia, podrían oscilar entre mil 200 pesos y un millón 300 mil pesos.

“De registrarse conductas reiteradas y agravadas contra los consumidores, se sancionará con tres millones 700 mil pesos y la Profeco tiene la facultad de imponer multas por hasta siete millones de pesos cuando en una misma falta se vulnere varios artículos que protegen a los consumidores”, subrayó.

Agregó que con el operativo, que será permanente y ya tiene emplazadas a 30 casas de empeño, espera concientizar a los dueños de dichos establecimientos con el fin de que respeten los derechos de los consumidores o de lo contrario no dudará en aplicar las sanciones con severidad contemplando hasta la clausura.

De acuerdo con el funcionario, la casas de empeño que más denuncias reportan son “First Cash”, “Monte de la República” y “Musswell Hill”; siendo las quejas más recurrentes la falta de información respecto al Costo Anual Total (CAT), el monto de las comisiones, el interés diario, mensualizado y anualizado; así como la pérdida de la prenda pignorada.

“Por eso queremos evitar que las casas de empeño se conviertan en instrumentos de usura contra quienes menos tienen, abusando de la necesidad, ignorancia y pobreza de la gente que acude a ellas, pues de tres mil 740 existentes, sólo tres son sin fines de lucro”, aseveró.

Para evitarlo, recomendó a los consumidores que antes de acudir a alguna casa de empeño, verifiquen que ésta se encuentre dentro del Registro Nacional Obligatorio donde se tiene conocimiento de las más de tres mil existentes, además de informarse sobre los temas mencionados como las principales causas de denuncia.

“Tomando en cuenta todo lo concerniente al empeño de una prenda, el pignorante debe decidir si le conviene o no y con el fin de facilitar las cosas, subiremos a la página de la Profeco toda la información necesaria; además de invitar a la gente que revise ¿Quién es quién en los precios?, dijo.

Destacó que para dar mayor certeza y seguridad a los consumidores, entre los requisitos de

quienes se dan de alta en el registro, debe comprobarse que ninguno de los socios haya sido sentenciado por delitos financieros, delincuencia organizada y delitos contra la salud, pues ello se puede prestar a que la delincuencia organizada “lave” dinero a través de estas instituciones prendarias.